REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.657.502**

RAMIREZ PAEZ
APELLIDOS

OLGA LUCIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ENE-1972**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-SEP-1990 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00375087-F-0039657502-20120511 **00298**47997A 1 1341804158

Olga Lucía Ramírez Páez
📞 Teléfono: 3202138865 / 3102299724
📧 Correo electrónico: Yebran2007@yahoo.es / licolga_340@hotmail.com
📍 Ubicación: Bogotá, Colombia



Perfil Profesional

Licenciada en Educación Preescolar con amplia experiencia en acompañamiento a niños y niñas menores de 5 años. Especialista en desarrollo de actividades lúdicas y pedagógicas, gestión con padres de familia y manejo de protocolos de atención en primera infancia. Destaco por mi comunicación asertiva, dinamismo y habilidades organizacionales, con un enfoque en el bienestar infantil.

Experiencia Laboral

Fundación Pepaso - Profesional de Atención a Primera Infancia

🗓️ 16 Enero 2025 – 30 Mayo 2025
🗓️ 15 Mayo 2024 – 6 Diciembre 2024
🗓️ 17 Enero 2024 – 30 Abril 2024
🗓️ 16 Enero 2023 – 5 Diciembre 2023
🗓️ 11 Octubre 2022 – 7 Diciembre 2022

✅ Acompañamiento a niños y niñas menores de 5 años
✅ Desarrollo de actividades lúdicas y pedagógicas
✅ Gestión con padres de familia
✅ Implementación de registro de información para control de ingreso y salida

---

Educación

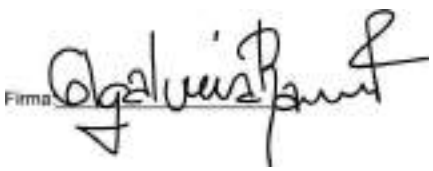
🎓 **Licenciatura en Educación Preescolar** - CIDE (2011)
🎓 **Bachiller Académico** - Colegio Cooperativo de Bosa (1991)

Capacitaciones y Certificaciones

- 📜 **Taller de Primer Respondiente - Gente que Ayuda** (2025)
- 📜 **Taller de Competencias Transversales** - Unipanamericana Compensar (2020)
- 📜 **Taller de Apoyo** - Unipanamericana Compensar (2020)
- 📜 **Curso de Excel Básico** - Unipanamericana Compensar (2020)
- 📜 **Discapacidad en la Primera Infancia** - Fundación Carlos Slim (2020)
- 📜 **Auxiliar en Lactancia Materna** - Fundación Carlos Slim (2020)
- 📜 **Elaboración de Material Didáctico para Niños(as)** - SENA (2019)
- 📜 **Estrategia AIEPI Comunitario** - Hospital Vista Hermosa (2016)
- 📜 **Ayudas Auditivas** – Insor (2012)
- 📜 **Foro Primera Infancia y Desarrollo** – Entidades Nacionales (2003)
- 📜 **Habilidades Gerenciales** – Universidad de la Sabana (2003)
- 📜 **Desarrollo de la Inteligencia Emocional** - Universidad Pedagógica (2002)

Habilidades Claves

✓ Educación preescolar y desarrollo infantil
✓ Creación de material didáctico
✓ Gestión y comunicación con padres
✓ Registro y control de bienestar infantil
✓ Trabajo en equipo y liderazgo educativo



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SNIES INSTITUCIONAL: 3826 MEN
Nit. 860.053.914-4

FACED. 139-2020

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CIDE

CERTIFICA

Que, **RAMIREZ PAEZ OLGA LUCIA** , identificado(a) con cédula de ciudadanía N. **39657502** de Bogotá, cursó y aprobó 151 créditos del primer periodo académico de 2009 al tercer periodo académico de 2011, correspondiente a un plan de estudios de 151 créditos del programa **LICENCIATURA EN PREESCOLAR**. Con Registro Calificado del Ministerio de Educación Nacional según Resolución N. 1688 del 21 de junio de 2000.

Recibió el título de: Licenciada en Preescolar, baja Acta de Grado N. 501-3272, folio N.000-0348, libro de registro 16, el 16/12/2011.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a solicitud del interesado (a) a los 4 días del mes de marzo de 2020.

BRISEIDA WILCHES CABALLERO
Secretaria General

Elaboró: Marisol Rodríguez

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Personería Jurídica-Resolución 1567 de Minjusticia del 25 de Marzo de 1977

ESTATUTOS VIGENTES RESOLUCIÓN 5606 DEL 02 DE JULIO DE 2011

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que conforme a las disposiciones legales vigentes

Olga Lucia Ramírez Páez

Identificado con cédula de ciudadanía No. 39.657.502 Expedida en Bogotá D.C.

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los requisitos académicos exigidos por la Institución conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1310 del 29 de Junio de 2001

Confiere el Título de:

Licenciada en Preescolar

Dado en Bogotá, D.C. a los
Diez y seis (16) días del mes de Diciembre de 2011

Jairo Orlando Rodríguez Ravelo
Rector

Manuel Sanabria Tovar
Vicerrector Académico

Hector Andrés Alagüna Pulido
Secretario General

112557

Folio 000-034

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Personería Jurídica-Resolución 1567 de Minjusticia del 25 de Marzo de 1977
ESTATUTOS VIGENTES RESOLUCIÓN 5606 DEL 02 DE JULIO DE 2011
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE GRADO No. 501-3272

Certifica que:

OLGA LUCIA RAMÍREZ PÁEZ
Identificado con cédula de ciudadanía No. 39.657.502 Expedida en Bogotá D.C.

Participó en la **ceremonia de graduación** por haber terminado los estudios académicos y cumplir con todas las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales vigentes, para optar al título de **LICENCIADA EN PREESCOLAR** del programa Licenciatura en Preescolar, conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1310 del 29 de Junio de 2001.

Se procedió a tomarle el juramento de rigor que lo compromete a cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República de Colombia, a ejercer la profesión dentro de la norma de ética ciudadana y a mantener lealtad con la institución en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Se hace entrega del **DIPLOMA** que acredita al graduando, para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

En testimonio de lo anterior, se firma y sella la presente **ACTA DE GRADO**, en Bogotá D.C. a los diez y seis (16) días del mes de Diciembre del año dos mil donce (2011).

Jairo Orlando Rodríguez Ravelo
Rector

Manuel Sanabria Tovar
Vicerrector Académico

Hector Andrés Alaguna Pulido
Secretario General

El presente título se halla registrado en el
Folio No. 000-0348 del Libro de Registro No. 16

THOMAS GREG & SONS

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Cooperativo de Bosa

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, Según
Resolución No. 23832 del 11 de Diciembre de 1.979

Confiere a

Olga Lucia Ramirez Paez

Identificado (a) con C.C. No. 39'657.502 de BOSA

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Santafé de Bogotá, D.C., 2 de Diciembre de 19 97

Anotado al folio 142-R Libro de Registro No. 93.

Secretario de Educación

Dado en Santa Fe de Bogotá D. C., a 2 de Diciembre de 19 97

KAMAY - BOGOTA

Acta de Grado

Inscripción S. E. 1971
DANE: 31110200156

COLEGIO COOPERATIVO DE BOSA

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., a los SIETE (7) día(s) del mes de DICIEMBRE de 1.9 91 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO COOPERATIVO DE BOSA Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el Nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA según Resolución No. 238632 del 11 de Diciembre de 1.979.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE 64. OLGA LUCIA RAMIREZ PAEZ

C. C. 6 T. I. No. 39.657.302 de BOSA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 018 de fecha DICIEMBRE 7 DE 1991 que consta de 104 alumnos graduados, comienza con el nombre de SANDRA PATRICIA AGUIRRE LOZANO y se cierra con el nombre de SANDRA YANED YOSA REYES

Firmada y Sellada por: JESUS RENE CARVAJAL ROMERO (Rector) y ISABEL CARRILLO RODRIGUEZ (Secretaria).

Dada en Santafé de Bogotá, C. D., a los 7 días del mes de DICIEMBRE de 1.9 91

EL No. DE LA RES. ES 23.832 DE 11-12-79.-

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

Rector
C. C. No. 17.155.573 BOGOTA

Secretaria
C. C. No. 35.401.920ZQUIRA

Kamay 249 35 84

PRIMER RESPONDIENTE
Gente que ayuda

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

OLGA LUCIA RAMIREZ PAEZ

CC 39657502

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogot D.C. 12 de Abril de 2025

SBI-20253974548931

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

poSible
Programa de formación para la inserción laboral

compensar | unipanamericana fundación universitaria

UNIPANAMERICANA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Certifica que

OLGA LUCIA RAMIREZ PAEZ

39657502

Asistió al:

TALLER DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Realizado del 04 al 08 de Mayo del 2020
Con intensidad de 40 horas

PROYECTO DE VIDA, COMUNICACIÓN, CONFLICTOS Y HABILIDADES DE NEGOCIACIÓN, TOMA DE DECISIONES Y TRABAJO EN EQUIPO

NANCY ROCÍO ALARCÓN CORREDOR
Líder Admisiones y Registro
08 de mayo de 2020

Con el respaldo de:

poSible
Programa de formación para la inserción laboral

compensar | unipanamericana fundación universitaria

UNIPANAMERICANA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Certifica que

OLGA LUCIA RAMIREZ PAEZ

39657502

Asistió al:

TALLER DE APOYO

Realizado el 09 de Mayo del 2020
Con intensidad de 8 horas

CONOCIMIENTO DEL MERCADO LABORAL, ESTRUCTURA GENERAL DE LA HOJA DE VIDA, MARKETING PERSONAL, ENTREVISTA LABORAL, PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y VISITA DOMICILIARIA

NANCY ROCÍO ALARCÓN CORREDOR
Líder Admisiones y Registro
09 de mayo de 2020

Con el respaldo de:

poSible
Programa de formación para la inserción laboral

compensar | unipanamericana fundación universitaria

UNIPANAMERICANA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Certifica que

OLGA LUCIA RAMIREZ PAEZ

39657502

Asistió al:

CURSO EXCEL BÁSICO

Realizado del 18 al 22 de Mayo del 2020
Con intensidad de 30 horas

NANCY ROCÍO ALARCÓN CORREDOR
Líder Admisiones y Registro
22 de mayo de 2020

Con el respaldo de:

Capacítate para el empleo | FUNDACIÓN Carlos Slim

Certificado de estudios

para acreditar que

Olga Lucia Ramirez Paez

completó y aprobó los estudios de

Discapacidad en la primera infancia

Ciudad de México a 05 de junio de 2020

Para verificar la autenticidad de este documento escanea el código QR o dirígete a:
https://capacitateparaelempleo.org/verifica/f6k96egir/

Folio: f6k96egir

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

FUNDACIÓN Carlos Slim

Certificado de estudios

para acreditar que

Olga Lucia Ramirez Paez

completó y aprobó los estudios de

Técnico auxiliar en lactancia materna

25 horas valor curricular

Dr. Roberto Tapia Conyer
Director General
Fundación Carlos Slim

Ciudad de México a 09 de junio de 2020

Para verificar la autenticidad de este documento escanea el código QR o dirígete a:
https://capacitateparaelempleo.org/verifica/u35how0lo/

Folio: u35how0lo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LUCIA RAMIREZ PAEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 39657502

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORAR MATERIAL DIDACTICO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los veintiun (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

61996981 - 21/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232001952665CC39657502C.

REGIONAL CUNDINAMARCA

EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que OLGA LUCIA RAMIREZ PAEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 39657502 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de ELABORAR MATERIAL DIDACTICO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Soacha, a los veintiun (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232001952665CC39657502E.

Hospital Vista Hermosa I Nivel
Empresa Social del Estado

Nit. 800 248 276-3

GRUPO FUNCIONAL DE SALUD PÚBLICA

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

OLGA LUCIA RAMIREZ PAEZ

CC. 39657502

HA PARTICIPADO Y APROBADO EL CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA ESTRATEGIA AIEPI COMUNITARIO

TOTALIDAD: 40 HORAS PRESENCIALES

DADO EN BOGOTÁ A LOS 8 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016

INGRID PAOLA LOZANO TORRES
Profesional Especializado Grupo Funcional
Salud Pública

YEIMI CATHERINE GUTIÉRREZ ORTIZ
Referente Gestión Intersectorial y
Comunitaria

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

MEJOR

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR

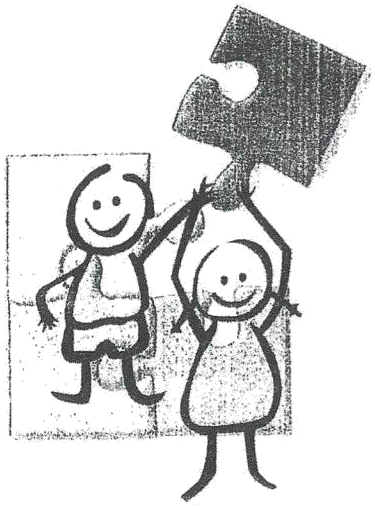
CERTIFICA QUE:

OLGA LUCIA RAMIREZ PAEZ Identificado(a) con documento de identidad No.39657502, asistió a la asesoría ofrecida por el INSOR sobre: **"Ayudas Auditivas"**, con una duración de cinco (5) horas, realizado el cía 17 de octubre de 2012.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2012.

Atentamente,

FERNANDO DUQUE POSADA
Subdirector Técnico



Certificamos que:

OLGA LUCIA RAMIREZ

Asistió y participo en el

FORO PRIMERA INFANCIA Y DESARROLLO

evento que se llevo a cabo el 12, 13 y 14 de febrero de 2003
en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada.
Bogotá, D.C. Febrero 14 de 2003

Foro
Primera Infancia
y Desarrollo
El desafío de la década

Firma

Firma

BIENESTAR FAMILIAR
La paz empieza por casa

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
Departamento Administrativo BIENESTAR SOCIAL

unicef
United Nations Children's Fund

CINDE

Save the Children UK

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Departamento Administrativo
BIENESTAR SOCIAL

BOGOTÁ PARA VIVIR

LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Y
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL -DABS-

CERTIFICAN QUE:

OLGA LUCIA RAMIREZ

C.C. No. 39.657.502

Participó y aprobó el curso:

"CICLO DE FORMACIÓN EN HABILIDADES GERENCIALES"

En el marco del Proyecto "Mundos para la Niñez de 0-5 años: Educación Inicial"

Realizado entre el 27 de mayo y el 23 de octubre de 2003, con una intensidad de 160 horas.

Bogotá D.C, República de Colombia, 24 de noviembre de 2003

Inés Ecima de Sánchez
Decana Facultad de Educación

Angela María Robledo Gómez.
Directora del DABS

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

EL COLEGIO ACADÉMICO PARA EL ESTUDIO Y DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL

CERTIFICA

Que: ***OLGA LUCÍA RAMÍREZ PÁEZ***

Participó en el *Quinto Encuentro "Por la senda de la Inteligencia Emocional": De la reflexión pedagógica a la transformación educativa*, realizado los días 28 y 29 de septiembre de 2002 con una intensidad de 16 horas.

Bogotá, D. C.

Margarita Rojas de Roa
Vicerrectora Académica

Gloria Valencia Mendoza
Coordinadora Colegio Académico para
El Estudio y Desarrollo de la Inteligencia Emocional

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

OLGA LUCIA RAMIREZ PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía número **39.657.502** expedida en Bogotá, estuvo vinculada en nuestra institución como PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA del Jardín Infantil Semillitas de Amor en la Localidad de Ciudad Bolivar durante la ejecución de los convenios 8302 de 2022 y 7620 de 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos por prestación de servicios:

- Del once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022) al siete (07) de diciembre del dos mil veintidós (2022).
- Del dieciséis (16) de enero del dos mil veintitrés (2023) al cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
- Del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- Del quince (15) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) al seis (06) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).
- Del dieciséis (16) de enero del dos mil veinticinco (2025) al treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Desempeñando las siguientes funciones:

Obligaciones específicas: Componente Proceso Pedagógico:

1. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (fisca y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.

2. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población victima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero – de las lesiones personales - .

3. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus actividades.

4. Garantizar la información oportuna, suficiente, permanente y relevante acerca de las características, necesarias de desarrollo y potencialidades de los niños y las niñas a los cuales se presta el servicio de manera que aquella sea la base para el diseño y la planeación de las practicas pedagógicas, así como el seguimiento a los avances en cada una de las áreas de desarrollo del niño o la niña, la cual debe estar registrada mensualmente en el observador y/o en el instrumento establecido para tal efecto según los lineamientos de la Subdirección para la Infancia.

5. Mantener actualizada, durante la permanencia del niño o la niña en el Jardín, la Guía de Observación establecida por la Subdirección para la infancia.

6. Asesorar, orientar y realizar el seguimiento a las familias para garantizar la condición de aseguramiento en salud, el cumplimiento del esquema de vacunación de acuerdo con la edad y la gestión del registro civil de nacimiento de los niños y niñas participantes del servicio.

7. Dar a conocer a la SDIS de forma inmediata a través de la Coordinación del Jardín Infantil, cualquier información que se tenga sobre situaciones de violencia, abuso o explotación que afecte a los niños y niñas participantes del Jardín, implementando la ruta que para la atención de estos casos tiene prevista el Distrito.

8. Hacer buen uso de la dotación y materiales didácticos en desarrollo de las actividades pedagógicas.

9. Asistir y participar en las jornadas que desarrollan una vez por mes, para cada jardín, de acuerdo a la programación establecida por la Subdirección para la Infancia de la SDIS.

10. Aplicar los procesos establecidos en las jornadas pedagógicas, en las actividades y acciones que se desarrollen en el interior del jardín en las que se involucran todos los participantes del servicio.

11. Diseñar e implementar un proceso de trabajo con las familias que incentiven la participación de los padres, madres y cuidadores en las acciones que contribuyan en el proceso de desarrollo y cuidado de los niños y niñas en el Jardín Infantil Cofinanciado, que se apoye en el proceso de formación a familias diseñado y ejecutado por la Subdirección para la Infancia.

12. Aplicar el proyecto pedagógico que avaló el equipo pedagógico de la SDIS.

13. Acompañar el proceso de transición de los niños y niñas de pre – jardín a jardín y de jardín a grado cero, que garanticen la implementación de lo dispuesto en la Resolución que cada año emite la Secretaria Distrital de Educación sobre el particular.

14. Contar con mecanismos de planeación que permitan evidenciar la organización de las practicas pedagógicas.

15. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas que atiendan los lineamientos establecidos para la atención diferencial de niños y niñas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y niños y niñas pertenecientes a grupos étnicos.

16. Documentar y soportar, con evidencias físicas, las practicas pedagógicas que se desarrollan al interior del Jardín Infantil Cofinanciado.

17. Informar oportunamente al interventor y/o supervisor del Convenio, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la realización de salidas pedagógicas, de acuerdo con el protocolo definido por la Subdirección para la Infancia.

18. Entregar como mínimo cuatro (04) veces al año, informes escritos a los padres, madres o cuidadores que den cuenta del proceso de desarrollo de los niños y niñas participantes del servicio.

19. Asistir a las reuniones de inducción al servicio que programe la SDIS, dirigida a los Jardines Infantiles Cofinanciados.

20. Garantizar el manejo responsable de la información referida a los niños, niñas y sus familias, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Obligaciones Generales: Manual de Funciones.

1. Propiciar espacios lúdicos, pedagógicos y psicoafectivos donde los niños y las niñas del Jardín Infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje.

2. Potenciar en los niños y las niñas habilidades y destrezas que contribuyan de manera armónica e integral a su desarrollo infantil, convirtiéndose en sujetos activos de derecho.

Obligaciones Específicas: Manual de Funciones.

1. Generar estrategias de calidez y afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
2. Participar en el proceso de llegada y salida de los niños y niñas que asisten al Jardín infantil, con el ánimo de revisar: Presentación del carnet, presentación personal, estado físico, estado de salud y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
3. Responder en el proceso de salida de los niños y niñas que asisten al Jardín Infantil en su: integridad física, presentación personal, estado de salud, y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
4. Informar a la Coordinadora cuando por cualquier motivo, pasada una hora después del horario de salida de los niños y niñas, estos no hayan sido recogidos por los padres de familia, a fin de seguir con el protocolo establecido por la SDIS.
5. Velar por el bienestar general de los niños y niñas del Jardín Infantil, potenciando un desarrollo armónico integral.
6. Planear, ejecutar y revisar semanalmente las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto pedagógico del Jardín Infantil. Estas quedaran registradas de forma ordenada en el planeador.
7. Observar diariamente a los niños y las niñas del Jardín Infantil, en sus distintas dimensiones del desarrollo, registrando lo positivo antes que lo negativo en el observador del niño o niña, mínimo una vez al mes.
8. Orientar y responsabilizarse de todas las actividades cotidianas que se realizan en el Jardín Infantil con los niños y las niñas y que requieren de su presencia permanente como encargado (a) del nivel que atiende.
9. Utilizar de manera oportuna y pertinente el cuaderno viajero, buzón u otros instrumentos como herramientas de comunicación con los padres de familia.
10. Concientizar y practicar con los niños y las niñas pertenecientes al Jardín Infantil, sobre la importancia de desarrollar estilos de vida saludables, en: alimentación, nutrición, higiene y salubridad, autocuidado y conservación del medio ambiente.
11. Apoyar a la Coordinadora en el proceso de toma de talla y peso de los niños y niñas del Jardín Infantil, diligenciando los respectivos formatos.
12. Colaborar con el suministro del suplemento de micronutrientes a los niños y las niñas del Jardín Infantil cuando sea necesario y cumpliendo los protocolos establecidos para ello.
13. Promover a la hora del sueño de los niños y niñas del Jardín Infantil, espacios de tranquilidad y armonía a fin de hacer de este momento un espacio agradable y cálido para ellos.
14. Construir colectivamente con el Coordinador Administrativo la realización del informe trimestral donde se evidencien los avances de los niños y las niñas, con destino a ser entregado a los padres de familia.
15. Asistir a las reuniones y capacitaciones que le sean asignadas por el Coordinador Administrativo y socializarlas con el equipo de trabajo y padres de familia en el momento acordado a fin de replicar lo aprendido.
16. Promover y participar de las salidas a parques, granjas y otros espacios recreativos como una

actividad con sentido pedagógico para los niños y niñas del Jardín Infantil, siguiendo para ello los protocolos establecidos

17. Mantener en óptimas condiciones de orden y aseo su salón de clase.
18. Atender con respeto y calidez a los padres de familia que lo necesiten, esto se debe realizar en los horarios establecidos.
19. Colaborar con el resto del equipo de trabajo en actividades que permitan fortalecer el proceso pedagógico que desarrolla el Jardín Infantil.
20. Prestar apoyo a la Coordinadora cuando el Jardín Infantil cuente con servicio de ruta.
21. Participar en jornadas liberadas y pedagógicas del Jardín Infantil y comité ampliado cuando se lo delegue la Coordinadora del Jardín.
22. Suministrar la información solicitada de manera oportuna a la Fundación y a las entidades autorizadas por la misma.
23. Realizar cualquier otra tarea afín, que le sea asignada.
24. Cumplir a cabalidad con las normas establecidas por la Fundación.
25. Abstenerse de hablar por celular en horas laborales a no ser que sea estrictamente necesario, así como también evitar chatear, escribir por WhatsApp, redes sociales y demás instrumentos informáticos que perjudiquen el buen desempeño de su labor.
26. Responder por los elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen uso de los archivos que se encuentren en la Fundación.
27. Asegurar la confidencialidad de la información que tiene bajo su responsabilidad.
28. Conocer e implementar el Proyecto Educativo Institucional.
29. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y PROTECCION DATOS PERSONALES

AUTORIZACION DE MANEJO Y USO DE DATOS

De acuerdo con la política de seguridad de la información y protección de datos personales, autorizo a la **FUNDACION PEPASO**, para tratar mis datos personales, para los fines relacionados con su objetivo social y en especial para fines legales contractuales comerciales.

La presente se firma a los 17 días del mes de Mayo de 2025

Nombre: Olga lucia Ramirez Paez
Numero de cedula: 39657502
Numero de contacto: 3202138865 - 3102299729
Correo electrónico: yebran2007@yahoo.es

JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR
CORREO: pepasosemillitasdeamor.jimail.com

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

Bogotá D.C 17 Mayo 25

Yo, Olga Lucia Ramirez Paéz, identificado con numero de cedula 39657502 expedida en Bogota, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite el dia 17 del mes Mayo del 2025 únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Olga Lucia Ramirez

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:00 horas del 17/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39657502,** Apellidos y Nombres **RAMIREZ PAEZ OLGA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion pepaso**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271706608

PIB
11:45:41

Bogotá DC, 17 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA LUCIA RAMIREZ PAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39657502:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OLGA LUCIA RAMIREZ PAEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **39657502** de BOGOTA D.C.
(TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 17 de mayo de 2025, a las 11:36:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39657502
Código de Verificación	39657502250517113618

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:42:23 AM horas del 17/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39657502**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ PAEZ OLGA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39657502 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/05/2025 01:49 PM

Código Verificación: **ECMY5VHPTL**

Válida hasta: **19/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) OLGA LUCIA RAMIREZ PAEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía número 39657502, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 430037069

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Certificado expedido de forma digital

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

(Por ser documento electrónico va sin la firma)
SARA MILENA TABORDA GOMEZ
LINEA CONFIABLE CHAT

Medellin, 17 de Mayo de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NumRot Versión:Certi41 / CCcx20230117.ps

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

OLGA LUCIA RAMIREZ PAEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **39.657.502**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) OLGA LUCIA RAMIREZ PAEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 39657502, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240116	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 17 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
28777685

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio